Nro. GS-2026-001736 **- ESANA – AGRUP - 20.1**

Soledad, 26 de febrero de 2026

Señor teniente coronel
OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA
Director Escuela de Policía Antonio Nariño
Avenida Circunvalar 45-300
Soledad.

ASUNTO: informe de supervisión contrato Nro. 47-1-30017-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/01/2026**	**Hasta**	**25/02/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-001406-ESANA del 16/0/2026 el señor teniente coronel NICOLAS GILLERMO SUAREZ PLATA obrando en calidad de Director de la Escuela de Policía Antonio Nariño, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Intendente Jefe SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO Comandante Sección de Estudiante, de la Escuela de Policía Antonio Nariño, con el fin de continuar con las funciones de supervisión a partir del 17/01/2026.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

 - PRIMER INFORME DE SUPERVISION GS-2025- 09444-ESANA de 29/10/2025
 - SEGUNDO INFORME DE SUPERVISION GS-2025-010534-ESANA de 27/11/2025
 - TERCER INFORME DE SUPERVISION GS-2025-011683-ESANA de 27/12/2025
 - CUARTO INFORME DE SUPERVISIÓN GS-2026-000823-ESANA del 30/01/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**47-1-30017-2025**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO".
Contratista	REINALDO GÓMEZ DIAZ
Representante legal	REINALDO GÓMEZ DIAZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor Mensual: $2.150.000 Valor Anual: $ 25.800.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No presenta adiciones
Valor total del contrato u orden de compra	Valor Anual: $ 25.800.000
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, la firma entre las partes (ARRENDADOR – ARRENDATARIO) y para su ejecución la aprobación de la garantía única
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	25/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:** Durante la vigencia comprendida entre el 26/01/2026 y el 25/02/2026, por parte de esta supervisión se verificó de manera física el cumplimiento de los siguientes puntos así:

ACTIVIDADES 26/01/2025 AL 25/02/2026

- CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el contratista cumplió las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato de arrendamiento No. 47-1-30017-2025.

- Mediante comunicado oficial No. GS-2026-000965-ESANA de fecha 03/02/2026, se notifica al contratista por parte de esta supervisión, del pago del recibo de energía por concepto de $921.870

- Mediante comunicado oficial No. GS-2026-000971-ESANA de fecha 03/02/2026, se le informa al contratista del contenido del comunicado GS-2026-000120-ESANA, suscrito por el señor teniente coronel Nicolas Guillermo Suarez Plata, ordenador del gasto de la unidad.

- Mediante comunicado oficial No. GS-2026-001560-ESANA del 22 de febrero de 2026, se le realiza recordatorio de lineamientos operativos y convivencia vigencia 2026.

- Mediante comunicado oficial No. GE-2026-000086-ESANA del 20/02/2026, se allega a esta supervisión, la documentación requerida y soportada, así:

 - Copia recibo de pago de arrendamiento con numero de recaudo empresarial No. 3377628 de fecha del 20 de febrero de 2026, por concepto de arrendamiento, por un valor de $2.150.000 pesos M/CTE.

 - Copia de recibo o colilla de pago No.132909, de factura de energía NIC. 7969309 de fecha 04/02/2026, por valor de $921.870. corresponsal Bancolombia.

 - Copia pago de la planilla de Seguridad Social Integral y parafiscales números de planilla Nro. 36269977 de fecha 10-02-2026, de los trabajadores:

 ARROYO ARROYO DAVID JOSE CC. 1045697563
 CAUSIL RAMIREZ PAOLA PATRICIA CC. 44157990
 SANABRIA MEJIA MARIO CC. 91285650

 Copia pago de la planilla de Seguridad Social Integral y parafiscales números de planilla Nro. 36450967 de fecha 20-02-2026.del trabajador:

 VALDES VALDES MARIELA CC. 91433996

 - Certificado de fumigación No. 3364, donde se indica la realización del servicio de fumigación y desratización en el establecimiento: Cafetería piscina Escuela de Policía Antonio Nariño, con fecha 16 febrero de 2026.

 - Informe de Gestión de en Seguridad y salud en el trabajo

 - Informe de Gestión Ambiental

 - Informe de actividad mantenimiento preventivo y correctivo de la piscina cafetería.

- Mediante corro electrónico de fecha 25/02/2026 se notifica y se le allega al contratista documento de pdf de la factura con NIC. 7969309, con fecha oportuna de pago 27/02/2026.

 Por parte del contratista se allega a esta supervisión recibo o colilla de pago No. 8112709127, de la factura de energía con NIC. 7969309, por valor de $1.070.680

1.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objetivo contractual.	SI	Para el periodo informado el contratista ha cumplido con el objeto contractual, de acuerdo con las condiciones técnicas y obligaciones estipuladas.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Para el periodo informado el contratista ha obrado de buena fe.
3	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista realizó el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal, mediante la referencia de pago/ número de planilla Nro. 36269977 y 36450967

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El local objeto de arrendamiento se prestará el servicio de cafetería y según las necesidades del personal profesional, no uniformado, estudiantes, auxiliares de policía y visitantes de la Escuela de Policía Antonio Nariño. **HORARIO CAFETERÍA:** Lunes a viernes en jornada continua desde las 06:30 horas hasta las 20:00 horas. Sábados, domingos y festivos: en jornada continua desde las 07:00 horas hasta las 19:00 horas. Teniendo en cuenta que se exige un horario de funcionamiento extendido, el cual supera las horas de trabajo de ley, se debe tener en cuenta lo establecido en la normatividad legal vigente en materia laboral y jornadas de trabajo, de tal manera que el futuro oferente deberá propender por el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia. Igualmente, en días especiales, como son alistamientos, franquicias, entre otros, se coordinará con el supervisor del contrato el horario de atención para el personal que queda laborando en las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño. Así mismo, el oferente se compromete a atender y tener la disponibilidad en las instalaciones para los servicios especiales o eventos si se llegaren a necesitar.	SI	El contratista cumple con los horarios establecidos.

<table>
<tr><td></td><td>NOTA: después de cumplido el horario de atención al público, el arrendatario ni sus empleados podrán pernoctar dentro las Instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>SERVICIOS PÚBLICOS: El contratista se comprometió a cancelar dentro de la fecha oportuna de pago estipulada para los servicios públicos, el servicio de energía, de acuerdo con el consumo registrado por el contador instalado para tal fin. Así mismo, en caso de que contrate otro tipo de servicio, deberá ser bajo su responsabilidad y pagado de manera oportuna dichos compromisos con previa coordinación con el supervisor del contrato.</td><td>SI</td><td>El señor contratista mediante comunicado No. GE-2026-000086-ESANA del 20/02/2026, informa el pago de factura de energía NIC. 7969309, Por valor de $921.870 del 04/02/2026</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere certificar el cumplimiento de la siguiente actividad:

Acreditar experiencia en el arrendamiento de bienes inmuebles para la prestación del servicio cafetería y/o similares, por el término de tres (03) años, tal acreditación será avalada con la presentación por parte del oferente, de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor total del canon de arrendamiento establecido para el presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

• Nombre, dirección y/o teléfono del contratante
• Nombre, dirección y/o teléfono del contratista
• Objeto del contrato certificado.
• Número de contrato.
• Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales).
• Valor del contrato.</td><td>SI</td><td>Documentación que se presentó durante la etapa precontractual.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Teniendo en cuenta que el arrendamiento del local físico ubicado en las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño, es para la prestación del servicio de cafetería, es necesario que el futuro oferente garantice la experiencia del personal que laborará en el mismo, aportando una constancia de experiencia laboral relacionada con atención y servicio al cliente, así:

<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>CARGO A DESEMPEÑAR</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th><th>% DEDICACIÓN EJECUCIÓN TOTAL, DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>04 (mínimo)</td><td>Atención al cliente</td><td>Experiencia especifica en atención al cliente, mínima un (01) año.</td><td>100%</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>El contratista certifica que los 04 empleados cuentan con la experiencia en la atención y servicio al cliente.</td></tr>
<tr><td>5</td><td><u>ETAPA CONTRACTUAL</u>

El contratista deberá hacerle entrega al supervisor del contrato, dentro de los tres (03 días) hábiles siguientes a la</td><td>SI</td><td></td></tr>
</table>

	firma del contrato, la siguiente documentación del personal, así: • Hoja de vida debidamente firmada • Certificado y/o planilla de pago de aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e ICBF) y al sistema de seguridad social integral, del personal que empleara desde el inicio del contrato, donde se evidencie que se encuentran debidamente afiliados. • Certificado y/o carnet donde se evidencie que cuenta con la vacuna de hepatitis A y B. • Contrato de trabajo. • formato de estudio de seguridad • formatos de afiliación a EPS, Pensiones y ARL; indicando el personal técnico y operario a laborar (cargos), En el evento que se cambie el personal ofrecido, el nuevo personal deberá cumplir con la experiencia requerida, el cual deberá contar con la viabilidad del supervisor del contrato, una vez autorizado el cambio de personal, el supervisor del futuro contrato deberá solicitar el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia de la Policía Metropolitana de Barranquilla o en su defecto al Departamento de Policía Atlántico. **Nota**: la Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL) realizará estudio de seguridad y de confiabilidad al futuro oferente y al personal ofrecido para atender al personal policial, en cumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo 024 DIPON – DIRAF del 14-09-2022 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional". numeral 2 POLICÍA NACIONAL COMO ARRENDADORA, subnumeral 2.3 ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD. **Nota:** el contratista garantizará la prestación del servicio con el personal requerido. No obstante, si es necesario más personal, el contratista deberá contratar más trabajadores para prestar el debido servicio.		El contratista allegó 04 hojas de vida, certificados de pago de parafiscales, carnet de vacunación, contrato laboral de trabajo. .
6	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la que indique que cuenta con un capital de trabajo suficiente para poder cancelar el canon de arrendamiento, suministrar los productos y servicios ofrecidos, adicionalmente contar con toda la logística precisa para garantizar la prestación del servicio de cafetería y disponer de los productos reconocidos en el mercado nacional, y que estos sean naturales, frescos, saludables, sostenibles y de muy buena calidad (frutas, jugos naturales, panadería, pastelería, comida preparada con insumos saludables, entre otros productos alternativos, nutritivos y económicos); así mismo, es necesario que el oferente presente certificación suscrita por el representante legal, donde garantice que cuenta con la logística necesaria (equipos, mobiliario y enseres, insumos y personal), para la ejecución del objeto contractual, así: • Un (1) televisor de mínimo 50" con servicio de televisión por cable a cargo del arrendatario. • Dos (2) licuadoras. • Dos (2) hornos microondas. • Dos (2) sandwicheras. • Utensilios de cocina (vajillas, cubiertos, vasos de vidrio, entre otros). • tres (3) tres refrigeradores. • Dos (2) exprimidores de naranjas.	SI	El contratista ha presentado variedad en los productos ofrecidos, como frutas, panadería, pastelería, entre otros productos alternativos, nutritivos y económicos, así como bebidas de jugos naturales, no obstante, se debe surtir constantemente en atención de la necesidad. Los precios son asequibles para la comunidad académica. El contratista cuenta los elementos necesarios para la correcta prestación de su servicio. El contratista cuenta con la publicación de los precios, y el código QR. Solicitado en el contrato. Mediante comunicado No.GS-2025-010277 del 18/11/2025, se informa al ordenador del gasto el cumplimiento de la capacidad operativa, por parte del contratista.

<table>
<tr><td></td><td>• Dos (2) máquinas dispensadoras de jugos naturales.
• Un (01) maquina dispensadora de café
Carta con los productos a comercializar con sus respectivos precios, en un lugar visible al público y código QR.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>El contratista deberá cumplir con todas y cada una de las disposiciones legales sobre contratación de personal establecidas en el Régimen Laboral Colombiano y Ley 100 de 1993.</td><td>SI</td><td>El contratista cumple con las disposiciones legales sobre contratación de personal establecidas en el Régimen Laboral Colombiano y Ley 100 de 1993.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Los trabajadores que utilice el contratista con motivo del contrato que se suscriba, no tendrán vinculación laboral alguna con la Policía Nacional de Colombia- Escuela de Policía Antonio Nariño, condición que deberá figurar en cada contrato individual de trabajo, el cual será verificado por el supervisor del contrato.</td><td>SI</td><td>Mediante comunicado GE-2025-000518-ESANA del 24/11/2025 el contratista anexa cláusula de exclusión de vinculación laboral alguna, con la Policía Nacional de Colombia-Escuela de Policía Antonio Nariño.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 789 de 2004, el contratista deberá tener el archivo en medio magnético o físico de las planillas que acrediten el pago de la seguridad social de los empleados que participan en la ejecución del contrato.</td><td>SI</td><td>Mediante comunicado No. GE-2026-000086-ESANA del 23/02/2026, el contratista aporta las planillas de parafiscales Nro. 36269977 de fecha 10-02-2026 y Nro. 36450967 de fecha 20-02-2026.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>NORMAS DE SEGURIDAD: El contratista se compromete a cumplir con las normas de seguridad que establezca la Escuela de Policía Antonio Nariño, para el ingreso de sus trabajadores, proveedores y demás, lo anterior, deberá cumplirse con la más absoluta seriedad y responsabilidad, por seguridad del personal y las instalaciones. Así mismo, se debe informar acerca de situaciones anormales que afecten la seguridad de la unidad.</td><td>SI</td><td>El contratista, cumple con las normas de seguridad que establezca la Escuela de Policía Antonio Nariño, grupo de seguridad para el ingreso de sus trabajadores, proveedores.</td></tr>
<tr><td>11</td><td>El contratista deberá presentar listado de los productos (INCLUYENDO PRECIOS) a ofrecer, en relación con el servicio de cafetería, según la necesidad de esta Escuela de Policía Antonio Nariño, así:
<table>
<tr><th>NO.</th><th>DESCRIPCIÓN PRODUCTOS DE CAFETERÍA</th><th>UNIDAD</th><th>PRECIO UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>JUGO NATURAL EN AGUA VASO 12 ONZ</td><td>1</td><td>$ 2.100</td></tr>
<tr><td>2</td><td>JUGO NATURAL EN LECHE VASO 12 ONZ</td><td>1</td><td>$ 4.200</td></tr>
<tr><td>3</td><td>BEBIDA ACHOCOLATADA CALIENTE VASO 12 ONZ</td><td>1</td><td>$ 4.100</td></tr>
<tr><td>4</td><td>BEBIDA ACHOCOLATADA FRIA VASO 12 ONZ</td><td>1</td><td>$ 4.100</td></tr>
<tr><td>5</td><td>AVENA ENVASADA VASO 12 ONZ</td><td>1</td><td>$ 3.700</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>El contratista cuenta con lista de precio visible.</td></tr>
</table>

6	AVENA EN BOLSA 200 ML	1	$ 2.100	
7	AVENA 250 GRAMOS	1	$ 4.550	
8	YOGURT FRUTAS 150 GRAMOS	1	$ 2.700	
9	YOGURT FITNESS 180 GRAMOS	1	$ 3.000	
10	YOGURT CON CEREALES 163 GRAMOS	1	$ 3.000	
11	SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO EN PAN DE 120 GRAMOS	1	$ 8.400	
12	MANZANA ROJA O VERDE 250 GRAMOS	1	$ 2.100	
13	PAPA RELLENA DE CARNE DE RES DE 250 GRAMOS	1	$ 2.650	
14	PAPA RELLENA DE QUESO 250 GRAMOS	1	$ 2.650	
15	PAPA RELLENA DE POLLO 250 GRAMOS	1	$ 2.650	
16	AREPA RELLENA CARNE DESMECHADA Y QUESO 200 GRAMOS	1	$ 2.650	
17	AREPA DE HUEVO 200 GRAMOS	1	$ 2.650	
18	AREPA DE QUESO 250 GRAMOS	1	$ 2.650	
19	CARIMAÑOLA 250 GRAMOS	1	$ 2.100	

20	PATACÓN TRIFÁSICO RELLENO DE CARNE DE RES, POLLO Y QUESO 350 GRAMOS	1	$ 2.650
21	PATACÓN RELLENO POLLO Y QUESO 350 GRAMOS	1	$ 2.650
22	AREPA DULCE DE 150 GRAMOS	1	$ 2.100
23	PALITO DE QUESO 250 GRAMOS	1	$ 2.650
24	PAN DE QUESO	1	$ 2.100
25	PAN DE JAMÓN Y QUESO	1	$ 2.650
26	PAN DE BOCADILLO	1	$ 2.100
27	ROSCA DE AREQUIPE	1	$ 2.100
28	PAN HAWAIANO	1	$ 2.100
29	HAMBURGUESA SENCILLA CON CARNE, POLLO, CERDO A LA BRASA Y VERDURAS	1	$ 10.500
30	HAMBURGUESA DOBLE CARNE, POLLO, CERDO A LA BRASA CON VERDURAS	1	$ 15.800
31	PERRO CALIENTE SENCILLO CON VERDURAS	1	$ 5.300
32	PERRO CALIENTE SUIZO	1	$ 10.500

	33	CARNE ASADA AL BARRIL 350 GRAMOS	1	$ 23.150		
	34	COSTILLAS DE CERDO AL BARRIL 350 GRAMOS	1	$ 20.000		
	35	TAMAL TOLIMENSE	1	$ 8.400		
	36	PASTEL DE ARROZ CON CARNE, CERDO O POLLO	1	$ 4.200		
	37	HAYACA CON CARNE, CERDO O POLLO	1	$ 4.200		
	38	SALCHIPAPAS SENCILLA	1	$ 8.400		
	39	SALVAJADA CARNES MIXTAS	1	$ 21.000		
	40	EMPANADAS DE HOJALDRE DE POLLO	1	$ 2.650		
	41	EMPANADAS DE HOJALDRE HAWAIHANA	1	$ 2.650		
	42	HOJALDRE DE QUESO	1	$ 2.100		
	43	BUÑUELOS 150 GRAMOS	1	$ 2.100		
	44	PAN PANOCHA 80 GRAMOS	1	$ 1.100		
	45	PAN QUESO 80 GRAMOS	1	$ 1.100		
	46	BEBIDAS TIPO GASEOSAS PRESENTACIÓN PET 400 ML	1	$ 2.100		
	47	BEBIDAS TIPO GASEOSAS PRESENTACIÓN PET 1.500 ML	1	$ 5.800		
	48	BEBIDAS TIPO GASEOSAS PRESENTACIÓN PET 3.000 ML	1	$ 8.950		

49	JUGO BEBIDA DE FRUTAS EN CAJA 1.5 ML	1	$ 5.800			
50	JUGO BEBIDA DE FRUTAS EN CAJA 200 ML	1	$ 1.600			
51	JUGO EN CAJA TETRA PACK 310 ML SABORES	1	$ 2.450			
52	JUGO PET	1	$ 2.650			
53	SPRITE 1.5 L	1	$ 5.300			
54	JUGO DEL VALLE 1.5 L	1	$ 5.300			
55	REFRESCOS LATA 453ML	1	$ 3.200			
56	REFRESCOS BOTELLA PET TEA 600ML	1	$ 3.000			
57	REFRESCOS BOTELLA PET TEA 1.000ML	1	$ 6.100			
58	BOTELLA CON AGUA PEQUEÑA 300 ML	1	$ 800			
59	BOTELLA CON AGUA MEDIANA 600 ML	1	$ 1.700			
60	BOTELLA CON AGUA DE 1 L	1	$ 2.650			
61	AGUA SABORIZADA 600 ML	1	$ 2.950			
62	AGUA SABORIZADA 280 ML	1	$ 1.600			
63	BEBIDA MALTA MINI 200 ML	1	$ 1.800			
64	BEBIDA MALTA PERSONAL 330 ML	1	$ 2.850			
65	BEBIDA MALTA 1 L	1	$ 5.300			
66	BEBIDA MALTA 1.5 L	1	$ 6.300			
67	MECATO PAPAS 36 GRAMOS	1	$ 2.400			

	68	MECATO SABORES 63 GRAMOS	1	$ 4.500		
	69	MECATO SUPER 105 GRAMOS	1	$ 6.850		
	70	MECATO FAMILIAR 250 GRAMOS	1	$ 14.200		
	71	MECATO MIXTO FAMILIAR 250 GRAMOS	1	$ 14.200		
	72	MECATO MIXTO 65 GRAMOS	1	$ 7.900		
	73	MECATO 42 GRAMOS	1	$ 3.050		
	74	MECATO 80 GRAMOS	1	$ 4.750		
	75	MECATO 63 GRAMOS	1	$ 4.550		
	76	GOLPE 105 GRAMOS	1	$ 6.850		
	77	PONQUESITOS 40 GRAMOS	1	$ 1.900		
	78	PONQUÉ 65 GRAMOS	1	$ 2.350		
	79	BROWNIE 75 GRAMOS	1	$ 3.200		
	80	PONQUÉ REDONDO CASERO 220 GR 6 PORCIONES	1	$ 6.300		
	81	PONQUÉ TRES LECHES 220 GR 6 UNIDADES	1	$ 6.750		
	82	BOMBÓN 65 GRAMOS	1	$ 550		
	83	CHOCOLATE EN BARRA DE 50 GRAMOS	1	$ 2.100		
	84	CHOCOLATE EN BARRA DE 175 GRAMOS	1	$ 5.300		
	85	MANÍ NATURAL SOBRE POR 50 GRAMOS	1	$ 2.000		
	86	MENTAS 5 GRAMOS	1	$ 100		

87	DULCES 5 GRAMOS	1	$ 100
88	GALLETAS CON CREMA 50 GRAMOS	1	$ 1.700
89	GALLETAS DE CHOCOLATE CON CREMA 36 GRAMOS	1	$ 1.300
90	GALLETAS PAQUETACO 135 GRAMOS	1	$ 1.800
91	GALLETAS DE CEREALES 45 GRAMOS	1	$ 1.300
92	GALLETAS DE CHOCOLATE 55 GRAMOS	1	$ 850
93	GALLETAS 45 GRAMOS	1	$ 1.300
94	GALLETAS DE SODA 55 GRAMOS	1	$ 850
95	MANÍ RECUBIERTO CON CHOCOLATE 115 GRAMOS	1	$ 5.300
96	BOCADILLO DE GUAYABA EN HOJA DE 640 GR	1	$ 5.800
97	CAFÉ TINTO DE 7 OZ	1	$ 1.050
98	CAPUCHINO DE 7 OZ	1	$ 4.200
99	CAFÉ CON LECHE DE 7 OZ	1	$ 2.100
100	LECHE ACHOCOLATADA CALIENTE 7OZ	1	$ 2.650
101	LECHE ACHOCOLATADA FRÍA 12 OZ	1	$ 2.650
102	AROMÁTICAS DE 7 OZ	1	$ 1.050
103	FRUTA PERA DE 250 GR	1	$ 2.100

	104	VASO FRESAS CON CREMA DE 12 OZ	1	$ 10.500		
	105	VASO FRESAS CON CREMA DE 16 OZ	1	$ 13.700		
	106	ENSALADAS DE FRUTA (PERSONAL)	1	$ 6.300		
	107	CHOCOCONO 60 GR	1	$ 4.200		
	108	HELADO ARTESANAL 70 GR	1	$ 3.150		
	109	PALETAS DE AGUA 70 GR	1	$ 2.650		
12	El horario para el ingreso de alimentos y proveedores se realizará con previa coordinación con el supervisor del contrato y bajo la supervisión y aprobación del personal de seguridad de las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados. (Lo anterior, a través de solicitud de ingreso proveedores dirigida al Señor Director Escuela de Policía Antonio Nariño, mediante correo electrónico, con mínimo veinticuatro (24) horas de anticipación).				SI	Mediante comunicado oficial No. GS-2025-009904-ESANA de 11/11/2025, se dio trámite ante el Director de la Escuela (ordenador del gasto) comunicado oficial No. GE-2025-000499-ESANA de 10/11/2025, suscrito por el contratista, mediante el cual informó los horarios de entrada de proveedores y productos a la cafetería, previa coordinación con esta supervisión.
13	El contratista se compromete a garantizar productos alimenticios reconocidas en el mercado nacional, naturales, frescos, saludables, sostenibles y de calidad (frutas, jugos naturales, panadería, pastelería, comida preparada con insumos saludables, entre otros productos alternativos, nutritivos, saludables y económicos), los cuales deben cumplir con las normas de sanidad y calidad; buen manejo y conservación de los alimentos, elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato; además de entregar la póliza de responsabilidad civil extracontractual, dado que los alimentos son producidos por externos y comercializados en el lugar arrendado.				SI	El contratista, oferta productos alimenticios reconocidos en el mercado nacional, naturales, frescos, saludables, sostenibles y de calidad (frutas, jugos naturales, panadería, pastelería, comida preparada con insumos saludables, entre otros productos alternativos, nutritivos, saludables y económicos.
14	El contratista deberá garantizar que los precios de los productos ofrecidos estén ajustados proporcionalmente a las utilidades proyectadas, de tal forma que no se generen incrementos desmedidos en los mismos, en concordancia con la lista de precios ofrecida conforme a lo establecido en la Ley 1480 del 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones" se le ajusta el aumento del 5,1% el valor del IPC Índice de precios al consumo.				SI	El contratista cuenta con precios ajustados proporcionalmente a las utilidades proyectadas, cumple en la Ley 1480 del 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
15	Todas las personas que laboren en la cafetería, que se encuentren en contacto directo o indirecto con los alimentos deben tener uniforme completo, el cual debe permanecer impecable y contar con gorro, tapabocas, guantes desechables y calzado cerrado, para los procesos de manipulación				SI	El personal de trabajadores cuenta con la indumentaria necesaria, uniforme completo, el gorro, tapabocas, guantes desechables y calzado cerrado, para los procesos de manipulación.
16	El contratista se compromete a cumplir estrictamente con las normas y reglamentaciones sanitarias y de salubridad pública exigida para los servicios de alimentación, así mismo atender las observaciones que realice el encargado del control y				SI	El contratista cumple las normas y reglamentaciones sanitarias y de salubridad pública exigida para los servicios de alimentación.

	vigilancia del contrato conforme a la norma, (supervisor de contrato).		
17	El contratista deberá vender y cobrar a los usuarios los productos ofrecidos en forma directa y en las condiciones establecidas en el contrato, en ningún momento la Escuela de Policía Antonio Nariño se hará cargo de deudas que adquiera el personal profesional, no uniformado, estudiantes, auxiliares de policía y visitantes.	SI	El contratista vende y cobrar a los usuarios los productos ofrecidos en forma directa y en las condiciones establecidas en el contrato.
18	**DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS** el contratista se compromete a devolver los inmuebles entregados en óptimas condiciones de mantenimiento y conservación y responder por pérdidas o daños, cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la Escuela de Policía Antonio Nariño, previa acta de entrega realizada al inicio del contrato, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.	SI	El contratista se compromete a devolver inmuebles entregados en óptimas condiciones de mantenimiento y conservación y responder por pérdidas o daños, cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la Escuela de Policía Antonio Nariño
19	El contratista se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Policía Antonio Nariño por diferentes razones de acuerdo a los productos y servicio ofrecidos, y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, etc.), esta última realizada por el supervisor de contrato de manera mensual.	SI	Se realiza encuesta de satisfacción de los servicios ofrecidos por el contratista, se anexa al informe.
20	**MEDIO DE PAGO ALTERNATIVO:** El contratista deberá garantizar que, durante la ejecución del contrato, dispondrá de la habilitación de canales digitales como métodos de pago alternativos, para lo cual, junto con la propuesta, deberá entregar certificación, en la que indique expresamente que dispondrá de canales digitales y métodos de pago alternativos con cualquier forma de pago que no sea dinero en efectivo (Nequi, Daviplata u otros disponibles en mercado)	SI	El contratista, maneja opciones de pago entre las que se encuentran los canales digitales.
21	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información Institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el Formulario Acuerdo de Confidencialidad. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el	SI	El contratista durante la etapa precontractual, allega formato de Acuerdo de confidencialidad.

	manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el oferente deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el formato **No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**		
22	El contratista se compromete a no vender bebidas alcohólicas, energizantes, no instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias psicoactivas. Anexar Certificación firmada por la representante legal.	SI	El contratista cumple con la no comercialización de bebidas alcohólicas, ni posee maquinas ni servicios de juegos de azar.
23	El contratista dejará en un lugar visible copia del Registro único tributario – RUT.	SI	El oferente tiene en lugar visible copia del Registro único tributario – RUT.
24	El contratista y futuro arrendatario se compromete a realizarle de manera trimestral, mantenimiento a los refrigeradores con los que cuenta el local objeto de arrendamiento, debiendo presentar al supervisor de contrato, la respectiva certificación expedida por el técnico o profesional idóneo en el área.	SI	El cumplimiento se reporta de forma trimestral
25	El oferente y futuro arrendatario se compromete mensualmente a efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que se garantice el control de plagas, palomas y demás animales que puedan transmitir enfermedades y que no deben hacer parte del local objeto de arrendamiento, debiendo presentar al supervisor de contracto, la respectiva certificación.	SI	Mediante comunicado No. GE-2026-000086-ESANA del 20/02/2026, se anexa certificado de fumigación contra plagas y desratización.
26	El contratista, se compromete a instalar en el primer mes de ejecución del futuro contrato, un sistema de CCTV, con mínimo cuatro cámaras de alta resolución con su respectivo DVR, las cuales deben estar distribuidas en la parte interna y externa del local objeto de arrendamiento, debiéndolas mantener en óptimas condiciones durante la ejecución del contrato	SI	Mediante comunicado oficial No. GE-2025-000589-ESANA del 26/12/2025, se dio cumplimiento a la presente clausula dentro del contrato.
27	El contratista, se compromete a mantener en óptimas condiciones de aseo, conservación y preservación los dos (02) baños de uso general que se encuentran en el perímetro de la piscina de la Escuela de Policía Antonio Nariño, los cuales son de uso del personal de estudiantes, auxiliares y profesionales de policía.	SI	Se cumple con el aseo y mantenimiento de los baños ubicados en el perímetro de la piscina
28	**FACTOR DE VERIFICACIÓN COMO CRITERIO DIFERENCIAL**: Tomando como criterio orientador de la selección objetiva, Ley 1882 del 2018, en concordancia con articulado 2028, 2029 y 2030 del código civil, instructivo 024 del 14/09/2020 DIPON – DIRAF 70. y comunicación oficial interna No GS-2025-007696-DIEPO del 19/05/2025, el contratista realizó la totalidad de ofrecimientos siete (07), en cuanto a mejoras locativas y paisajísticas (no estructurales) del local y su área circunstante objeto de arrendamiento (Cafetería Piscina ESANA), quedando para su implementación, el primer mes de ejecución del contrato, (VER ANEXO SECOP II- CERTIFICACIÓN DE OFRECIMIENTOS SUSCRITA POR EL ARRENDATARIO). **NOTA:** los ofrecimientos realizados quedarán a favor de la Policía Nacional- Escuela de Policía Antonio Nariño e ingresarán mediante procedimiento de donación a los inventarios de la institución, (elementos nuevos con su respectiva factura) para lo cual el supervisor de contrato deberá realizar las labores administrativas pertinentes en coordinación con el arrendatario. **NOTA:** En aras de garantizar la normal ejecución y cumplimiento del futuro contrato, la Escuela de Policía Antonio Nariño, realizó la verificación del certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil, del contratista seleccionado, con el propósito de corroborar una antigüedad	SI	. Mediante comunicado oficial No. GE-2025-000589-ESANA del 26/12/2025, se dio cumplimiento a la presente clausula dentro del contrato con relación a la instalación del quiosco en reemplazo de la mini cancha de futbolito.

	mínima de dos (02) años en actividades asociadas al objeto del proceso contractual.		
29	**El ARRENDATARIO** debe garantizar que la presentación del personal sea la siguiente: a. El cabello debe permanecer completamente recogido. b. Los hombres deben tener la barba bien rasurada. c. Las uñas deben estar cortadas a ras del dedo y sin esmalte. Durante las horas de trabajo no se podrán usar anillos, ni otra clase de joya en las manos o brazos. d. El personal que presente heridas, infecciones o enfermedades transmisibles de la piel; infecciones de vías respiratorias como gripe o infecciones de la garganta; otras Enfermedades infectocontagiosas tales como: hepatitis (bucuanoza), tuberculosis, rociola e infección intestinal (diarrea), no podrán laborar en manipulación de alimentos y deberá ser remitido al médico. e. No se permitirá que se contrate personal que no tenga comprobado su adecuado estado de salud con los certificados de: Examen médico general que incluya revisión de la cavidad oral, vías respiratorias, estado de la piel y otros (costeado por el contratista); coprológico seriado (mínimo 2); cito químico de orina; citología para el personal femenino; serología; las respectivas vacunas para el personal que trabaja en manipulación de alimentos.	SI	El contratista garantiza la presentación personal de trabajadores, así como el no uso de elementos tales como anillos, pulseras entre otros, ni personal que presente algún tipo de síntomas de enfermedades contagiosas.
30	**El ARRENDATARIO** deberá cumplir con las normas higiénicas sanitarias para preparación y manipulación de alimentos según lo establecido en el DECRETO 539 DE 2014 resolución Ministerio de Salud 604 de 1993 y demás normas aplicables vigentes o que se dicten al respecto.	SI	El contratista acata las normas higiénicas sanitarias para preparación y manipulación de alimentos según lo establecido en el DECRETO 539 DE 2014 resolución Ministerio de Salud 604 de 1993 y demás normas aplicables vigentes o que se dicten al respecto
31	**CONDICIONES DE ENTREGA DEL INMUEBLE Y PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS El ARRENDATARIO** entregará el inmueble en igual condiciones de las que fue entregada al Inicio del contrato; se formalizará mediante acta y Liquidación del contrato, se realizará hasta tanto el arrendatario haya cancelado las deudas adquiridas por concepto de servicios públicos consumidos durante el último mes contratado, previendo que la periodicidad de la facturación se expide por las empresas prestadores en forma posterior al consumo, al mismo tiempo la verificación de equipos contadores y/o medidores de los servicios púbicos estará a cargo del señor Jefe del Grupo Bienes Raíces o quien funja como responsable en la Escuela de Policía Antonio Nariño, en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Aplica para la culminación y liquidación del contrato.
32	El contratista, se comprometió a instalar en el primer mes de ejecución del contrato, un sistema de Wi-Fi para el personal visitantes (profesionales, estudiantes y auxiliares de Policía) el cual debe tener cobertura necesaria para toda el área objeto de arrendamiento, debiéndolo mantener en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la ejecución del contrato.	SI	Mediante comunicado oficial No. GE-2025-000589-ESANA del 26/12/2025, se da cumplimiento a la presente clausula dentro del contrato.
CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
ITEM	**CONDICIONES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCION Y MANEJO DE RESIDUOS.**		
1	El contratista anexó el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de	SI	Documentación que tuvo que ser acreditada en la etapa precontractual.

	Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente: • Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III • Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.		
2	El Representante legal entregó el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos, así: Ciudad, seleccionar la fecha. FORMULARIO No 10 Señores. POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Ciudad. Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO ATLÁNTICO ". El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente: "La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".		Documentación que tuvo que ser acreditada en la etapa precontractual.

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.
PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico-ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos

	a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada. Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente: 1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III 2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. 3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato. El proponente: _____ Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones Ciudad, seleccionar la fecha.		

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ITEMS	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios** El contratista y su personal de operarios deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional. El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante con especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las Autoridades Ambientales Competentes. El futuro contratista deberá garantizar que los residuos sólidos no peligrosos generados durante el desarrollo de las diferentes actividades y eventos objeto del contrato; se realicen las	SI	El personal de operarios acata estrictamente la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional. Mediante comunicado No. GE-2026-000086-ESANA del 23/02/2026, el contratista anexo informe de gestión ambiental.

	acciones de segregación, manejo adecuado, transporte, almacenamiento temporal y disposición adecuada dentro de las respectivas instalaciones donde éstas se desarrollan. Así como deberá promover y facilitar los insumos necesarios para la correcta separación en la fuente con los usuarios de los servicios prestados. Para esto tendrá en cuenta la codificación de colores establecidas por la GTC 24 y se acogerá a las dinámicas de recolección interna de las respectivas instalaciones (dentro de sus propias instalaciones, en las que se designen por las partes y en las instalaciones del contratante).		
2	El contratista se compromete a ubicar (04) puntos ecológicos con tapa giratoria ubicado en un lugar asequible por los usuarios con bolsas del color correspondiente según el residuo a recolectar. Características Altura: 70 cm Ancho: 29 cm Capacidad: 55 L Largo: 39 cm Ancho Estructura: 95 cm Alto Posterior: 90 cm 	SI	El contratista cuenta con 04 puntos ecológicos según especificaciones, en lugares estratégicos de la cafetería.
3	El contratista debe dar aplicación a la resolución 2184 del 26/12/2019, en su artículo 4 separación de residuos sólidos. • Color blanco: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón. • Color negro: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros. • Color verde: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc.	SI	El contratista da aplicación a la resolución 2184 del 26/12/2019, en su artículo 4 separación de residuos sólidos.
4	El contratista debe mantener libre de polvo y en óptimas condiciones de aseo el área utilizada por los usuarios del servicio, con el fin de mantener en óptimas condiciones, verificando el aseo cuantas veces sea necesario durante día y dar disposición de los residuos como lo exige las condiciones sanitarias y de higiene vigentes, aplicables en materia ambiental.	SI	El contratista mantiene el lugar destinado para la cafetería en óptimas condiciones de aseo.
5	El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas, "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa", según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, expedida por el Presidente de la República de Colombia, o la norma que la modifique o sustituya.	SI	El contratista no realiza vertimiento de sustancias peligrosas residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa", según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, expedida por el presidente de la República de Colombia, o la norma que la modifique o sustituya.

2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hay situaciones anormales o de relevancia

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (152) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (213) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, de acuerdo con el anexo Nro.1 Datos del contrato".

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario pagará al arrendador, a la ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, NIT. 800.141.257-2 el valor del canon de arrendamiento correspondiente a la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($2.150.000,00) EXCLUIDO DE IVA, en forma ANTICIPADA, el arrendatario deberá para realizar el mencionado pago, tomando como referencia la fecha de aprobación de la garantía única y acta de inicio, la suma de dinero antes descritas será consignada a la cuenta relacionada a continuación.

ENTIDAD FINANCIERA	NIT	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CONVENIO
Banco Popular	800.141.257-2	Corriente	550-800 0006065	1003

Las sumas de dinero antes descritas, tanto la del canon de arrendamiento y la establecida por concepto de servicios será consignada a la cuenta corriente No 550-800 006065 fondos internos ESANA del banco popular, excepto la suma de dinero que, por concepto de servicio de gas, energía, se emita en la factura por parte de la entidad prestadora del servicio

Nota 1: El servicio energía se determinarán de acuerdo con el consumo realizado que determine la factura emitida por la entidad prestadora del servicio, El valor que se derive por este concepto será pagado en su totalidad por el contratista.

Nota 2: El servicio de agua, se determinará de acuerdo con el consumo, el cual se tomará del medidor al iniciar y al finalizar el mes, este consumo será multiplicado por el valor del metro cúbico de agua que se determine en la factura emitida por la entidad prestadora del servicio, procedimiento que arrojará la cantidad de dinero a pagar por el servicio. El pago que se derive por este concepto deberá ser cancelado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

PROCEDIMIENTO PARA INTERESES MORATORIOS CANON ARRENDAMIENTO

El incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar por cada día de retardo y hasta la fecha que sea cancelado el canon. El pago de los intereses moratorios se deberá efectuar al mismo número de cuenta corriente, una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento deberá entregar copia del recibo de pago al supervisor del contrato.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 25.800.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 12.900.000,00	50%
Valor total facturado	$ 12.900.000,00	50%

Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	
Valor pagado	$ 12.900.000,00	50%
Valor pendiente de entrega	$ 12.900.000,00	50%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 2: No se diligencia el cuadro B, teniendo en cuenta que el objeto contractual es el arrendamiento de un espacio físico donde la Escuela de Policía Antonio Nariño, recibe ingresos. en este sentido a continuación se relacionan los pagos realizados por el arrendatario del espacio físico.

PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO

ÍTEM	No COMPROBANTE	FECHA	VALOR CANON	PERIODO/OBSERVACIÓN
01	2983300	30/09/2025	$ 2.150.000,00	26/09/2024 al 26/10/2024
02	2919195	23/10/2025	$ 2.150.000,00	27/10/2025 al 26/11/2025
03	3718045	25/11/2025	$ 2.150.000,00	27/11/2025 al 26/12/2025
04	3277778	22/12/2025	$ 2.150.000,00	27/12/2025 al 26/01/2026
05	3790822	21/01/2026	$ 2.150.000,00	27/01/2026 al 26/02/2026
06	3377628	20/02/2026	$2.150.000,00	27/02/2026 al 26/03/2026
VALOR			$12.900.000,00	

PAGO SERVICIO PÚBLICO (ENERGÍA)

ÍTEM	NOTIFICACIÓN	No COMPROBANTE	FECHA DE PAGO	VALOR	PERIODO/OBSERVACIÓN
1	GS-2025-009398 ESANA	8095745180	30/10/2025	$333.910	11/09/2025 AL 11/10/2025
2	GS-2025-000568-ESANA	8100052058	04/12/2025	$983.570	11/10/2025 AL 12/11/2025
4	CORREO ELECTRONICO	8104233999	04/01/2026	$910.000	12/11/2025 AL 11/12/2025
5	GS-2026-00965-ESANA	8108401569	04/02/2026	$921.870	11-12-2025 al 10-01-2026
6	CORREO ELECTRONICO	8112709127	25/02/2026	$1.070.680	10/01/2026 AL 07/02/2026
	VALOR				

PAGO SERVICIO PÚBLICO (ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO)

Nota: No se relaciona pago de servicio público "**Acueducto, Alcantarillado y Gas**", teniendo en cuenta que el local arrendado, no cuenta con dichos servicios, solamente es suministrado por la empresa Air-e, "**Fluido Eléctrico**"; por otra parte, no se encuentra en ninguna cláusula la relación pago de servicio (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS) ni tampoco en el objeto contractual Nro. **47-1-30017-2025** "*ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA*

ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO".

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Durante el quinto mes de ejecución del contrato, el arrendatario ha cumplido con las especificaciones técnicas contenidas en el contrato Nro. 47-1-30017-2025, no obstante, por parte de esta supervisión se adelantará el seguimiento necesario para el cumplimiento de las cláusulas estipuladas en el mismo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO
Comandante Sección Estudiantes
Supervisor Contrato Nro. 47-1-30017-2025
Correo electrónico: Shirley.rojas@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3116978047

Anexo: SI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONA
ESCUELA DE POLICIA ANTOÑIO NARIÑO
AGRUPACION POLICIAL

No. GS-2026- - /ARACA– AGRUP– 20.1

Soledad, 03 de febrero de 2026

Señor
REINALDO GÓMEZ DIAZ
Representante Legal
Soledad – Atlántico

Asunto: notificación pago servicios públicos de energía

Teniendo en cuenta el contrato N° 47-1-30017-2025 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO". me permito enviar al arrendatario, la factura de energía N° 7969309 corresponde al periodo de consumo del 11/12/2025 al 10/01/2025, emitida por la empresa Aire por un valor de NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE, $921.870, esta debe ser cancelado de manera INMEDIATA. Enviar soporte de pago al correo shirley.rojas@correo.policia.gov.co

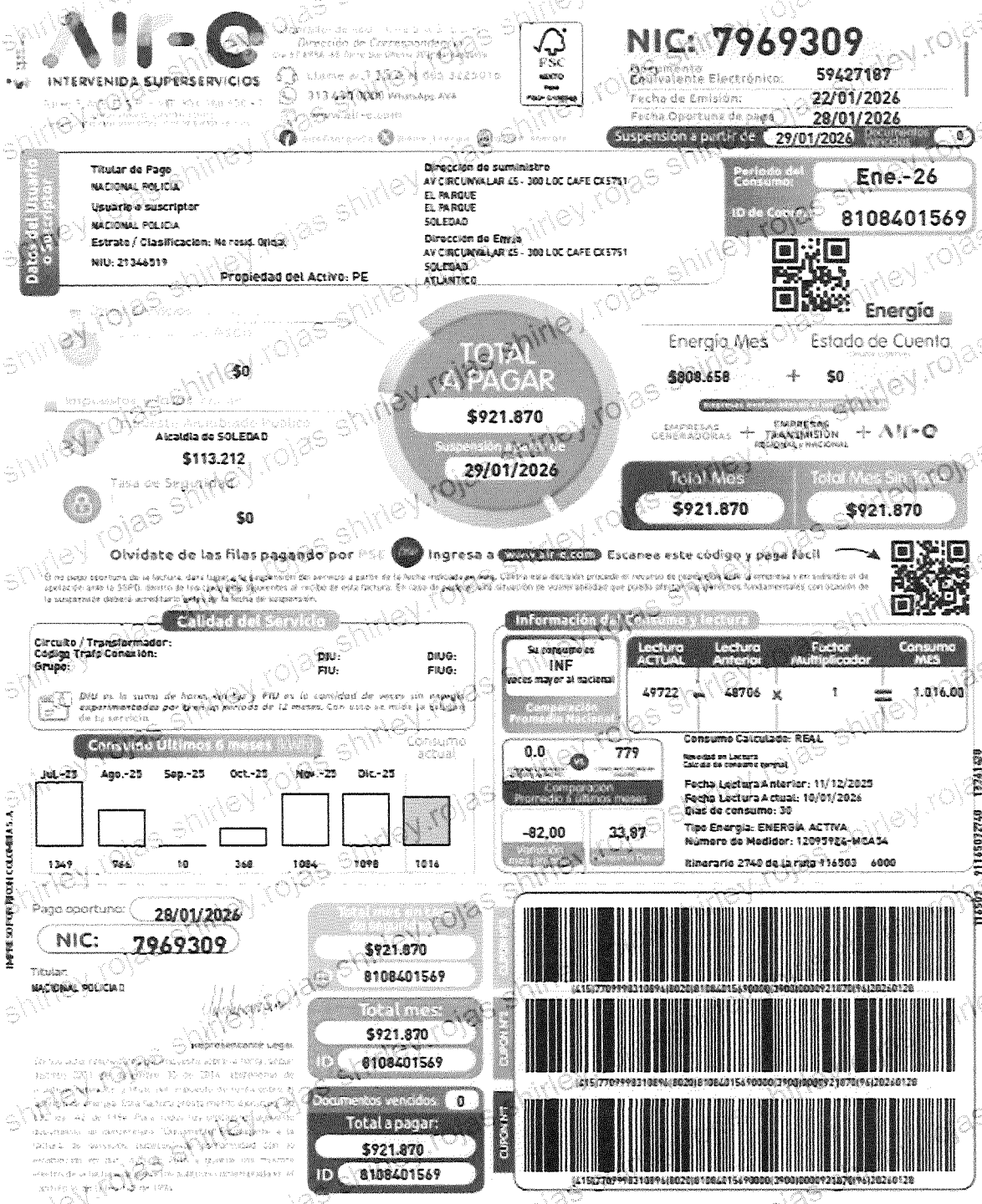
Atentamente,

Intendente Jefe SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO
Supervisora de contrato N° 47-1-30017-2025

Av. Circunvalar No. 45 – 300
3809161 - 3809150
esana.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2504302983



INTERVENIDA SUPERSERVICIOS

NIC: 7969309

Documento Equivalente Electrónico: 59427187
Fecha de Emisión: 22/01/2026
Fecha Oportuna de pago: 28/01/2026
Suspensión a partir de: 29/01/2026

Titular de Pago
NACIONAL POLICIA
Usuario suscriptor
NACIONAL POLICIA
Estrato / Clasificacion: No resid. Oficial
NIU: 21346519
Propiedad del Activo: PE

Dirección de suministro
AV CIRCUNVALAR 45 - 300 LOC CAFE CK5751
EL PARQUE
EL PARQUE
SOLEDAD
Dirección de Envío
AV CIRCUNVALAR 45 - 300 LOC CAFE CK5751
SOLEDAD
ATLANTICO

Periodo del Consumo: Ene.-26
ID de Cuenta: 8108401569

Energía

Energía Mes: $808.658
Estado de Cuenta: $0

TOTAL A PAGAR
$921.870
Suspensión A partir de:
29/01/2026

Alcaldia de SOLEDAD
$113.212

Tasa de Seguridad
$0

Total Mes: $921.870
Total Mes Sin AIN-O: $921.870

Olvídate de las filas pagando por Ingresa a Escanea este código y paga fácil

Calidad del Servicio

Circuito / Transformador:
Código Trafo/Conexión:
Grupo:
DIU:
FIU:
DIUG:
FIUG:

DIU es la suma de horas sin luz y FIU es la cantidad de veces sin energía experimentadas por usuario en periodo de 12 meses. Con esto se mide la calidad de la servicio.

Consumo Últimos 6 meses (kWh)

Jul.-25	Ago.-25	Sep.-25	Oct.-25	Nov.-25	Dic.-25	Consumo actual
1349	966	10	368	1084	1098	1016

Información del Consumo y Lectura

Su comportamiento: INF veces mayor al nacional
Compensación Promedio Nacional

Lectura ACTUAL	Lectura Anterior	Factor Multiplicador	Consumo MES
49722	48706	1	1.016,00

0.0 vs 779
Compensación Promedio 3 últimos meses

-82,00 Ahorro del mes
33,87 Ahorro Acumulado

Consumo Calculado: REAL
Tendencia en Lectura
Calidad de consumo comercial
Fecha Lectura Anterior: 11/12/2025
Fecha Lectura Actual: 10/01/2026
Días de consumo: 30
Tipo Energía: ENERGIA ACTIVA
Número de Medidor: 12095926-MCA34
Itinerario 2740 de la ruta 116503 6000

Pago oportuno: 28/01/2026
NIC: 7969309
Titular: NACIONAL POLICIA

Valor a pagar: $921.870
ID: 8108401569

Total mes: $921.870
ID: 8108401569

Documentos vencidos: 0
Total a pagar: $921.870
ID: 8108401569

Air-e | Llame al 115 o al 605 3243115 | www.air-e.com | Suspensión a partir de: 29/01/2026 | Total a Pagar: $921.870 | NIC: 7969309



Detalle Otros Conceptos

ASEO

TOTAL MES: $0

Acuerdo Municipal: ACUERDO 000211 DE 2014 RESOLUCIÓN 000112
Contacto: Tel. 3206671 Correo Electrónico: Página Web: www.barrancabermeja.gov.co

ALUMBRADO PUBLICO

Detalle	Sub. Total
Impuesto Alumbrado Publico	$113.212,41

TOTAL MES: $113.212

SEGURIDAD

TOTAL MES: $0

Detalle Energia

Concepto	Tarifa ($/kWh)	Consumo (kWh)	Valor ($)
Consumo activa	795,9253	1.016,00	$808.660,10

Consumo activa	$808.660,10
AJUSTE MONETARIO	-$2,91

$808.658

ESTADO DE CUENTA

Tasa por mora vigente:	0,00%	Mora deuda Reclamada:	$0
Fecha último pago:	06/01/2026		
Valor último pago:	$910.150		
Saldo a favor:	$0		
Financiaciones pendientes:	0		
Mora deuda Financiada:	$0	Documentos vencidos:	0
Documentos en reclamo:	0	Mora deuda vencida:	$0

PUNTOS DE PAGO

Bancos y Establecimientos
BANCOLOMBIA
BANCO DE BOGOTA
DAVIVIENDA
BBVA
BANCO GNB SUDAMERIS
AV VILLAS
CAJA SOCIAL
Portal de pagos AIR-E
PSE
Tarjeta de credito VISA y MasterCard
Puntos de pago Air-e ubicados en Oficina Comercial

Red Nacionales
SUPERGIROS
EFECTY
RAPIDO
OLIMPICA
PUNTO RED
SUPEFECTIVO
Billeteras
Daviplata
Nequi
RappiPay

Para pago en cheque girado a nombre de Air-e SAS ESP NIT 901085476
Pague con tarjeta de credito en canales de pago Air-e

INFORMACIÓN REGULATORIA

En cumplimiento de las resoluciones CREG 015 del 2018, 010 del 2020, 026 y 078 del 2021, en esta factura se aplican, si se dan las condiciones establecidas en la regulación, las compensaciones por calidad del servicio. Acordes con los requerimientos establecidos en la regulación vigente.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Air-e le notifica que el incumplimiento en el pago del servicio de energía eléctrica genera reporte negativo a las Centrales de Información Crediticia y de Riesgo, como lo respalda la Ley 1266 de 2008 y Contrato Condiciones Uniforme, Cláusula 60ª.

INFORMACIÓN DIAN

Fecha y Hora de Emisión:
22/01/2026 13:01:32-05:00

Fecha y Hora de Expedicion:
22-01-2026 10:38:00

D.E. Electrónico:
DEFR09427187

CUDE:
fe9ba7a62c2468a51a5722b93be644ab0b88
cd3857654256394234a6b2050c25c9aebe624
d9b1ac5453a0c1d940ad7d8d

IPON INTELLIGENCE S.A.S NIT. 900.821.916-4

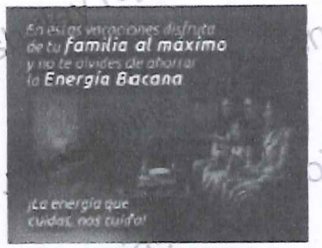
TARIFA DE ENERGÍA

Generación:	317,9527
Trasmisión:	54,1358
Restricciones:	27,7080
Pérdidas:	80,6481
Distribución:	130,1519
Comercialización:	119,1388
CU:	729,3363
CU+COT:	795,9253

El precio o costo unitario que pagan los usuarios del servicio de energía se determina con base en metodologías, fórmulas definidas por la comisión de regulación de energía y gas CREG.

COT: Costo de operación territorio Art. 5 Res. CREG 101 026 de 2002

CU = G + T + R + PR + D + C



F_FDF_164

2504302983

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONA
ESCUELA DE POLICIA ANTOÑIO NARIÑO
AGRUPACION POLICIAL

No. GS-2026- - /ARACA– AGRUP– 20.1

Soledad, 03 de febrero de 2026

Señor
REINALDO GÓMEZ DIAZ
Representante Legal
Soledad – Atlántico

Asunto: notificación entrega de documentos contrato N° 47-1-30017-2025

Teniendo en cuenta el contrato N° 47-1-30017-2025 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO", y teniendo en cuenta que mediante comunicado oficial No.GS-2026-000120-ESANA suscrita por el señor teniente coronel NICOLAS GUILLERMOS SUAREZ ordenador del gasto, donde se ordena que los informes de supervisión deben ser enviados a revisión al grupo de contratos en el caso de esta supervisión los días 21 de cada mes; en tal sentido, solicito al señor contratista su valiosa colaboración de allegar las documentación correspondiente **los días 20 de cada mes**. Para ser enviada como soporte documental del informe de supervisión a revisión.

47-1-30017-2025	REINALDO GOMEZ DIAZ	26/09/2025	26/09/2026	ESANA	IJ Shirley Maria Rojas Palomo	21 de cada mes

Atentamente

Intendente Jefe SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO
Supervisora de contrato N° 47-1-30017-2025

Av. Circunvalar No. 45 – 300
3809161 - 3809150
esana.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2504655554

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONA
ESCUELA DE POLICIA ANTOÑIO NARIÑO
2558734451
AGRUPACION POLICIAL

No. GS-2026- - /ARACA– AGRUP– 20.1

Soledad, 22 de febrero de 2026

Señor
REINALDO GÓMEZ DIAZ
Representante Legal
Soledad – Atlántico

Asunto: recordatorio de lineamientos operativos, de convivencia – Vigencia 2026

Teniendo en cuenta las funciones que me asisten como supervisora dentro del contrato No. 47-1-30017-2025 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO" y en el marco de la supervisión preventiva que se adelanta para asegurar la excelencia en la prestación del servicio de cafetería dentro de la Escuela de Policía Antoni Nariño, me permito compartir con usted y su equipo de trabajo algunos puntos clave para fortalecer la operación durante este año:

Relacionamiento y Protocolos de Seguridad: Dada la naturaleza institucional de la Escuela, es fundamental que el personal de la cafetería mantenga una relación estrictamente profesional y comercial con los estudiantes. Por ello, agradecemos recordar a sus colaboradores que:

- **Prohibición de Créditos:** El servicio de cafetería debe ser prestado mediante pago inmediato. Queda restringida la modalidad de venta a crédito ("fiao"), así como el préstamo de dinero en efectivo entre el personal de la cafetería y los estudiantes. Esto evita compromisos financieros externos que afecten la disciplina o generen conflictos de intereses.

- Se debe evitar la prestación de favores personales, tales como custodia, entrega de encomiendas o paquetes, ingreso de medicamentos, trabajos adicionales o cualquier gestión ajena al objeto comercial de la cafetería. Estas medidas buscan prevenir situaciones que puedan malinterpretarse o afectar el régimen interno de la escuela y el bienestar de los estudiantes.

 Esta supervisión valora su gestión y disposición para prestar un servicio de calidad. El objetivo de este recordatorio es anticiparnos a posibles situaciones y asegurar que la cafetería siga siendo un espacio ejemplar de servicio, orden y convivencia.

2558734451

Agradezco de antemano su colaboración para socializar estos puntos con su equipo de trabajo, lo cual contribuye a la correcta ejecución del contrato y dejarlo soportado mediante un documento o acta de instrucción, de lo cual deberá entregar copia de lo actuado a esta supervisión.

Atentamente,

Intendente Jefe SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO
Supervisora de contrato N° 47-1-30017-2025

Elaboró: IJ. Shirley María Rojas Palomo
ARACA – AGRUP

Revisó: IJ. Shirley María Rojas Palomo
ARACA – AGRUP.

Fecha de elaboración: 22/02/2026
Ubicación: MIS DOCUMENTOS 2026

Av. Circunvalar No. 45 – 300
3809161 - 3809150
esana.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

GE-2026-000086-ESANA

Soledad, 20 de febrero de 2026

Señora Intendente Jefe
SHIRLEY MARÍA ROJAS PALOMO
Supervisora de contrato No. 47-1-30017-2025
Escuela de policía Antonio Nariño.
Ciudad.

Asunto: entrega documentación dentro del contrato No. 47-1-30017-2025

Con toda atención me permito enviar a la señora supervisora, la información que más adelante se relaciona, en el marco del contrato No. 47-1-30017-2025 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67.45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO", así:

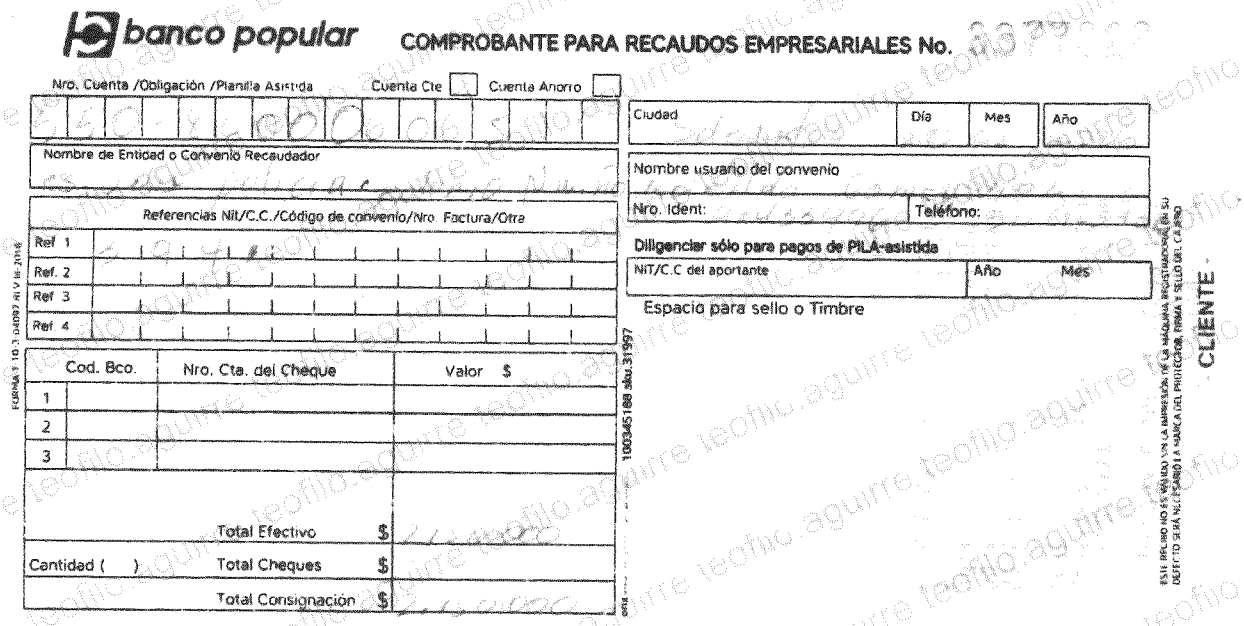
1. Copia de recibo de pago de arrendamiento
2. Copia de recibo pago de energía
3. Copia recibo de pago parafiscales
4. Certificación de fumigación
5. Informe de actividades de SGSST
6. Informe de actividades de Sistema de Gestión Ambiental
7. Informe de actividades mantenimiento preventivo y correctivo piscina.

Cordialmente,

REINALDO GÓMEZ DIAZ
Representante Legal del contrato 47-1-30017-2025
regodi1008@hotmail.com
Celular 3126225402

teofilo.aguirre

GE-2026-000086-ESANA



banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No.

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida

Cuenta Cte ☐ Cuenta Ahorro ☐

Ciudad | Día | Mes | Año

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador

Nombre usuario del convenio

Nro. Ident: | Teléfono:

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref 1

Ref. 2

Ref 3

Ref 4

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			

Total Efectivo $

Cantidad () Total Cheques $

Total Consignación $

FORMA # 10-3-040097 REV de 2016

1003451189 sku:31997

ESTE RECIBO NO SERÁ VALIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MAQUINA REGISTRADORA DEL BANCO O SIN EL SELLO DEL CAJERO

DEFECTO SERÁ RELLENADO A MANO A CARGO DEL PROTECTOR (FIRMA Y SELLO DEL CAJERO)

CLIENTE

teofilo.aguirre

Redeban

FEB 04 2026 11:36:01 REMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
DISTRICOL GRUPOESTRA H
CR 41A 45 29 LC 102
C.UNICO: 3007053292 TER: IIOA2117
RECIBO: 132909 RRN: 204534
APRO: 801751

RECAUDO
CONVENIO: 86992
RIN RECAUDO FACT AIR
REF: 8108401569000

VALOR $ 921.870

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

Alcaldía de SOLEDA

$113.212

Fondo de Seguridad

$0

Dirección de Correspondencia

813.430.0000 WhatsApp AVA

FSC MIXTO FSC® C105548

NIC: 7969309

Documento Equivalente Electrónico: 59427187
Fecha de Emisión: 22/01/2026
Fecha Oportuna de pago 28/01/2026

Suspensión a partir de 29/01/2026 Documentos Vencidos 0

Dirección de suministro
AV CIRCUNVALAR 45- 300 LOC CAFE CX5751
EL PARQUE
EL PARQUE
SOLEDAD

Dirección de Envío
AV CIRCUNVALAR 45 - 300 LOC CAFE CX5751
SOLEDAD
ATLANTICO

cial

d del Activo: PE

Ene.-26

8108401569

Energía

Energía Mes $808.658 + Estado de Cuenta $0

EMPRESAS GENERADORAS + EMPRESAS TRANSMISIÓN REGIONAL Y NACIONAL + AIN-C

Total Mes $921.870

$921.870

TOTAL A PAGAR
$921.870
29/01/2026

Olvídate de las filas pagando por PSE Ingresa a www.aire.com Escanea este código y paga fácil

Fecha oportuna de la factura para pago sin suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales, comuníquese con la empresa. La suspensión deberá efectuarse antes de la fecha de suspensión.

Calidad

Circuito / Transformador:
Código Trafo Conexión:
Grupo:

DIU: DIUG:
FIU: FIUG:

DIU es la suma de horas sin luz y FIU es la cantidad de veces sin energía experimentadas por Efecti en periodo de 12 meses. Con esto se mide la calidad de la operación

Consumo

Jul.-25 Ago.-25 Sep.-25 Oct.-25 Nov.-25 Dic.-25

1349 766 10 368 1084 1098 1016

Información Técnica

Su consumo es INF veces mayor al nacional

Lectura ACTUAL	Lectura Anterior	Factor Multiplicador	Consumo MES
49722	48706	1	1.016,00

Consumo Calculado: REAL

0.0 vs 779
Comparación Promedio 6 últimos meses

-82,00 33,87

Novedad en Lectura
Calculo de consumo normal

Fecha Lectura Anterior: 11/12/2025
Fecha Lectura Actual: 10/01/2026
Días de consumo: 30
Tipo Energía: ENERGÍA ACTIVA
Número de Medidor: 12095924-MCA54

Itinerario 2740 de la ruta 116503 6000

IMPRESO POR RICOH COLOMBIA S.A.

Pago oportuno: 28/01/2026

NIC: 7969309

Titular
NACIONAL POLICIAC

Representante Legal

$921.870
8108401569

Total mes
$921.870
8108401569

Documentos Vencidos: 0
Total a pagar
$921.870
8108401569

(415)7709998310896(8020)8108401569000(3900)0000921870(96)20260128

(415)7709998310896(8020)8108401569000(3900)0000921870(96)20260128

(415)7709998310896(8020)8108401569000(3900)0000921870(96)20260128

GE-2026-000086-ESANA

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 91433996	0	REINALDO GOMEZ DIAZ	B	0	ARL SURA - 14-11	UNICA	1081	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CRA 41A45-04		3126225402		REGOD1008@GMAIL.COM			S

PAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	2026-02	36269977	E	2026-02-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.626.900	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	36269977	2026-02-23	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Totai	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1043697363	ARROYO ARROYO DAVID JOSE	1.750.905	F															0				30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMBARRA NOQUILLA-CCF06	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0,01	0		542.300	S	3561101
2	CC 44157990	CAUSIL RAMIREZ PAOLA PATRICIA	1.750.905	F															0				30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0		EPS CAJACOPI-CFC55	1.750.905	70.100	COMBARRA NOQUILLA-CCF06	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0,01	0		542.300	S	3561101
3	CC 91235650	SANABRIA MEJIA MARIO	1.750.905	F															0				30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.750.905	280.200	0		EPS CAJACOPI-CFC55	1.750.905	70.100	COMBARRA NOQUILLA-CCF06	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0,01	0		542.300	S	3561101

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 91433996	0	REINALDO GOMEZ DIAZ	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	1081	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CRA 41A45-04		3126225402		REGOD1008@GMAIL.COM			S

PAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	2026-02	36269977	E	2026-02-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.626.900	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	36269977	2026-02-23	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
5.252.715	5.252.715	5.252.715	5.252.715	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				3	840.600	0	0	0	840.600
PORVENIR	230301	800224808	8	2	560.400	0	0	0	560.400
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 2)				3	210.300	0	0	0	210.300
EPS CAJACOPI	CCFC55	901543211	6	2	140.200	0	0	0	140.200
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	70.100	0	0	0	70.100
ARP(Administradoras: 1)				3	365.700	0	0	0	365.700

GE-2026-000086-ESANA

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ARL SURA	14-11	890903790	5	3	365.700	0	0	0	365.700
CCF(Administradoras: 1)				3	210.300	0	0	0	210.300
COMBARRANQUILLA	CCF06	890102002	2	3	210.300	0	0	0	210.300
Gran Total					1.626.900	0	0	0	1.626.900

teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

GE-2026-000086-ESANA

PAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

Se certifica que REINALDO GOMEZ DIAZ CC 91433996 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado MARIELA VALDES VALDES, identificado con CC 1001874743 en la planilla número 36450967 Sucursal No. 0

Período pensión	2026-01	Número planilla	36450967	Entidad bancaria	NEQUI
Período Salud	2026-02	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2026-02-20		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora Tipo	Administradora Código	Administradora Nombre	Días	IBC	Tarifa	Cotización
							AFP	230301	PORVENIR	28	$ 1.634.178	0.1600000	$ 261.500
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	28	$ 1.634.178	0.000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	28	$ 1.634.178	0.000	$ 0
							EPS	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	28	$ 1.634.178	0.0400000	$ 65.400
01	0			3561101	ATLANTICO	BARRANQUILLA	ARL	14-11	ARL SURA	28	$ 1.634.178	0.0696000	$ 113.800
							CCF	CCF06	COMBARRANQUILLA	28	$ 1.634.178	0.0400000	$ 65.400
							SENA	SENA	SENA	28	$ 1.634.178	0.0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	28	$ 1.634.178	0.0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	28	$ 1.634.178	0.0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	28	$ 1.634.178	0.0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
X	03/01/2026																											0		

GE-2026-000086-ESANA

CERTIFICADO N°3364

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

ANALISIS DE PUNTOS CRITICOS S.A.S
NIT: 901809441-7
AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD

Se realizó el servicio de fumigación y desratización en el establecimiento:

CAFETERIA PISCINA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO

SE REALIZARON CON TODOS LOS PARAMETROS EXIGIDOS EN EL DECRETO 1843 DE 1991

Para mayor constancia se firma el día 16 de Febrero del 2026

APLICADOR DE PLAGUICIDA

FUMIGACION:
ATONIC

RODENTICIDA
TOMCAT

INSECTICIDA
GELFIPRON

Cartagena Urb. La troncal Mz H lote 14
Tel: 3028276133 - 3137850001

Barranquilla Calle 45 # 4-35 Buenos aires

www.apcwrsas@gmail.com

2561445167

GE-2026-000086-ESANA

INFORME GESTIÓN AMBIENTAL

EMPRESA: REINALDO GOMEZ DIAZ

MES: FEBRERO 2026

PROFESIONAL SST : JOSEPH CASTRO, CINDY RIQUETT

teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

El presente informe tiene como objetivo presentar el registro y control de los residuos generados en la Panadería y Cafetería Las Delicias (REINALDO GOMEZ DIAZ ,) con el fin de garantizar una adecuada gestión ambiental interna y facilitar el seguimiento de los tipos de residuos producidos en el establecimiento.







EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS
INFORME MENSUAL GESTIÓN AMBIENTAL

REINALDO GOMEZ DIAZ - BARRANQUILLA
FEBRERO- 2026

teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

GE-2026-000086-ESANA

CAMPAÑA AMBIENTAL
(CODIGOS DE COLORES PARA LA SEPARACION DE RESIDUOS).

teofilo.aguirre

GE-2026-000086-ESANA

CAPACITACION DE SEGREGACION CORRECTA DE RESIDUOS Y DISPOSICION FINAL

teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

OBJETIVO DEL INFORME

El presente informe tiene como finalidad evaluar el desempeño ambiental de la cafetería, identificando los principales aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades diarias, así como las acciones implementadas para prevenir, mitigar y controlar dichos impactos.



DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La cafetería desarrolla las siguientes actividades:

- Preparación y venta de bebidas calientes y frías.
- Preparación y venta de alimentos.
- Lavado de utensilios y equipos.
- Limpieza general de instalaciones.
- Gestión de residuos sólidos.



GESTION DE RESIDUOS





- Se realiza separación en la fuente según código de colores.
- Los residuos orgánicos son dispuestos en recipientes identificados.
- Se evidencia capacitación al personal sobre clasificación de residuos.

teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

GE-2026-000086-ESANA

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES





ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Preparación de alimentos	Generación de residuos orgánicos	Contaminación por disposición inadecuada
Lavado de utensilios	Consumo de agua	Agotamiento del recurso hídrico
Uso de equipos eléctricos	Consumo de energía	Emisión indirecta de CO_2
Limpieza	Uso de químicos	Contaminación del agua
Atención al cliente	Uso de empaques desechables	Aumento de residuos sólidos

2561445161

CONSUMO DE RECURSOS

Consumo de Agua

•Uso principal: lavado de utensilios y limpieza.

•Medidas implementadas:

- Cierre adecuado de llaves.
- Revisión de fugas.
- Uso racional del recurso.

Consumo de Energía

•Equipos de mayor consumo: neveras, cafeteras, hornos microondas.

•Medidas implementadas:

- Apagado de equipos en desuso.
- Uso de iluminación LED.
- Mantenimiento preventivo.





CUMPLIMIENTO LEGAL

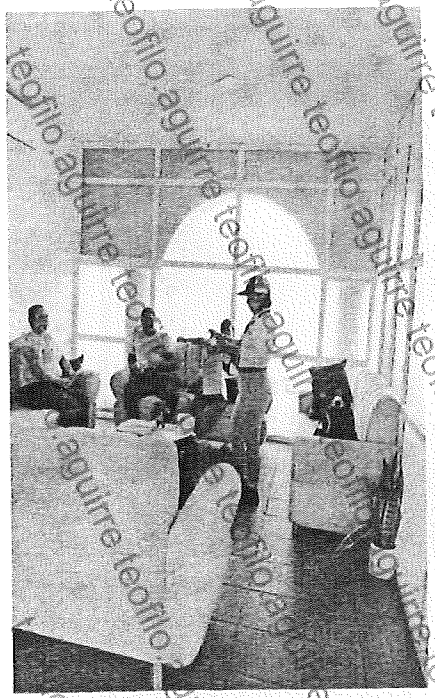
La cafetería cumple con:

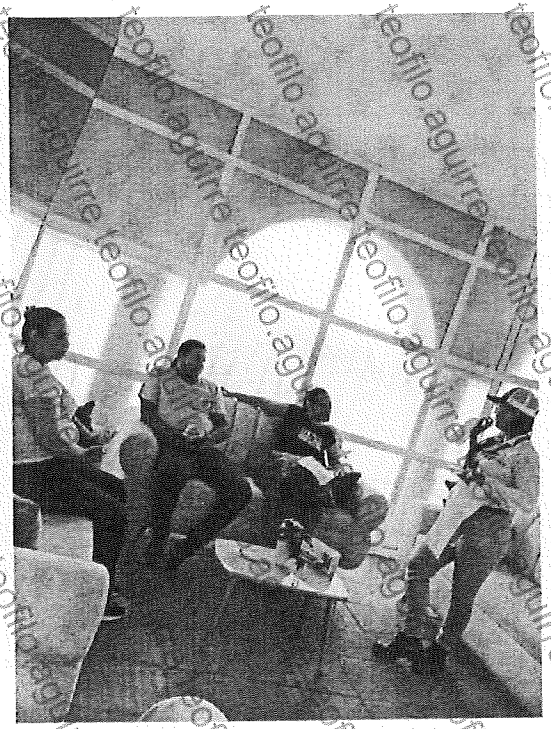
•Normativa de manejo de residuos sólidos.

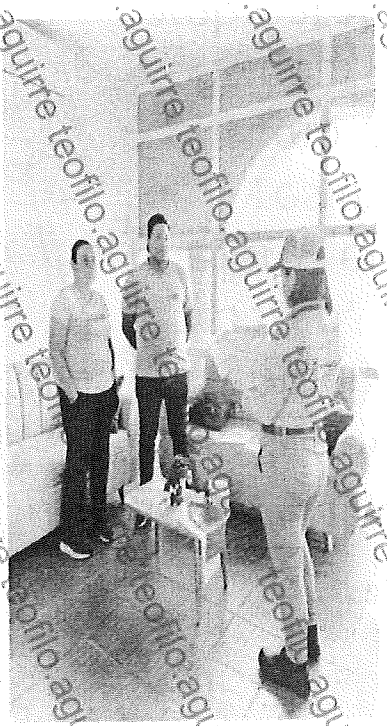
•Buenas prácticas ambientales.

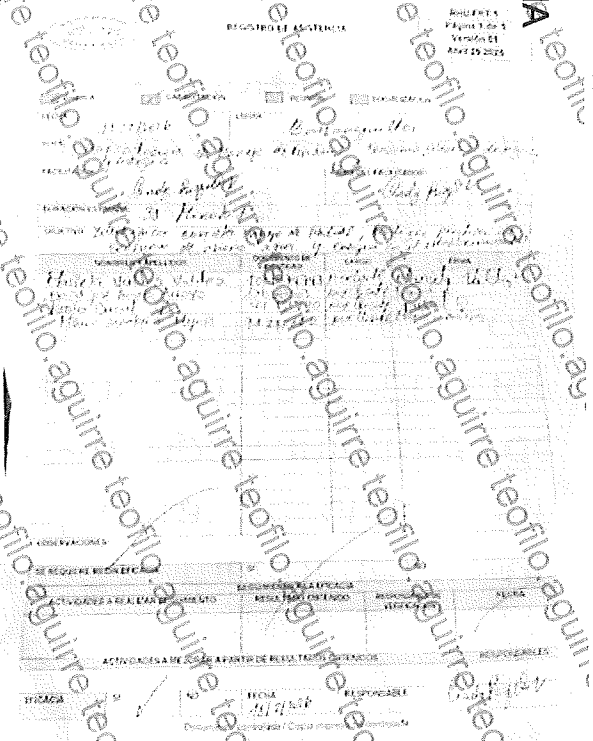
GE-2026-000086-ESANA

CAPACITACION DE MANEJO DE RESIDUOS ORGANICOS, CONSUMO DE AHORO DE AGUA Y ENERGIA









teofilo.aguirre

ORDEN Y LIMPIEZAS EN LAS AREA DE TRABAJOS





CONCLUSIONES

La cafetería mantiene un desempeño ambiental adecuado, sin embargo, existen oportunidades de mejora enfocadas en la reducción de residuos y optimización del consumo de recursos. Se recomienda continuar fortaleciendo la cultura ambiental y realizar seguimiento periódico a los indicadores.

Realizado por : Joseph castro , Cindy Riquett

teofilo.aguirre

GE-2026-000086-ESANA

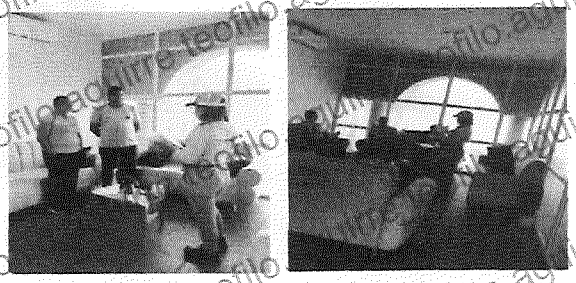
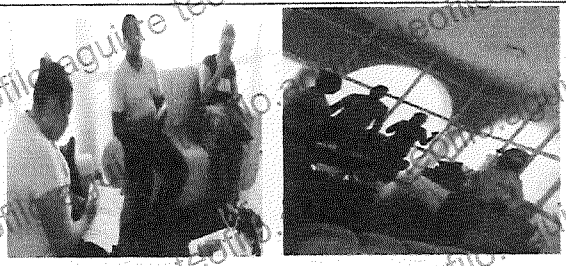
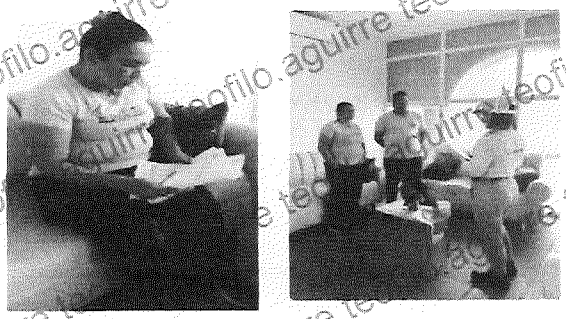
INFORME DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NOMBRE EMPRESA	REINALDO GOMEZ DIAZ
NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE	JOSEPH CASTRO , CINDY RIQUETT
MES FEBRERO 2026	1 / 2 / 2026 — 28 / 2 / 2026
UBICACION DEL PROYECTO	CAFETERIA , PANADERIA

El presente informe tiene como objetivo presentar la gestión de seguridad y salud en el trabajo en la Panadería y Cafetería Las Delicias, con el fin de garantizar la prevención de los riesgos asociados o derivados de las actividades específicas desarrolladas en la cafetería.

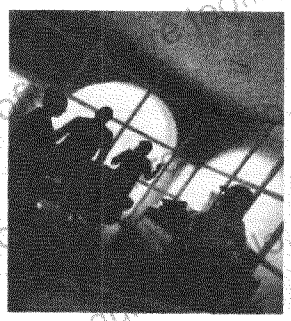
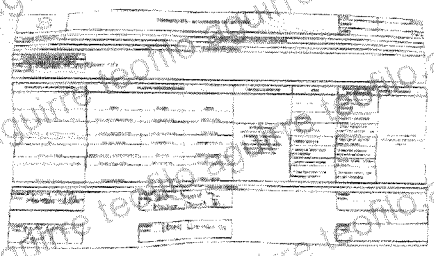
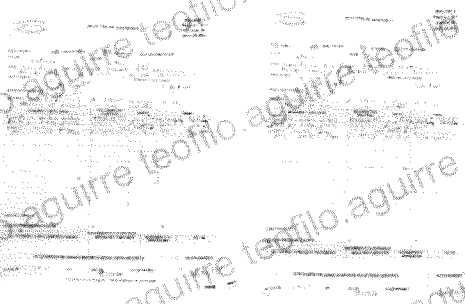
No. de: 4

ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS	OBSERVACIONES Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA
CAPACITACION DE LOS RIESGOS EXPUESTOS EN EL AREA DE PREPARACION DE BEBIDAS Y COMIDAS	
MANEJO SEGURO DE CUCHILLOS Y ELEMENTOS CORTOPUNZANTES	
ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	

teofilo.aguirre

GE-2026-000086-ESANA

USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PRTECCION PERSONAL (EPP)	 
PAUSAS ACTIVAS EN EL AREA DE TRABAJO	 
EVIDENCIAS DE ATS EN LAS ACTIVIDADES	
EVIDENCIAS DE CAPACITACIONES	

NOMBRE Y FIRMA :	JOSEPH CASTRO	REINALDO GOMEZ DIAZ
	PROFESIONAL SST	REPRESENTANTE LEGAL

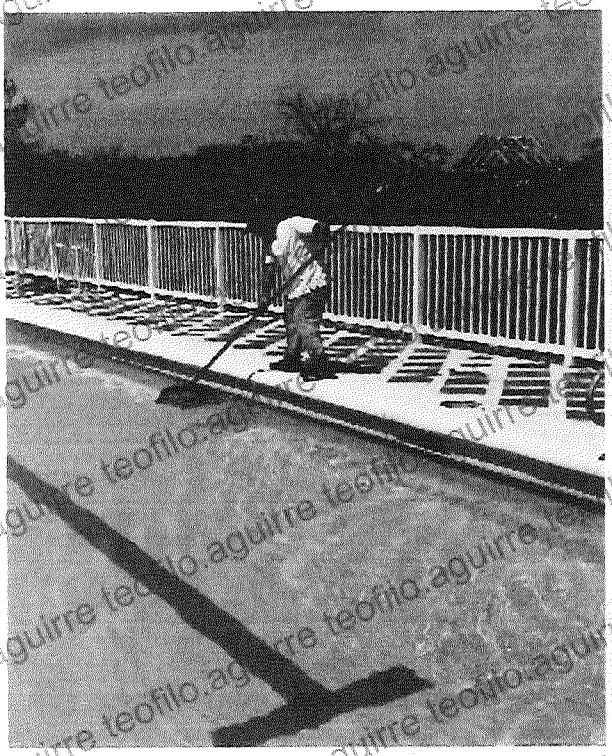
Soledad, 20 de febrero de 2026

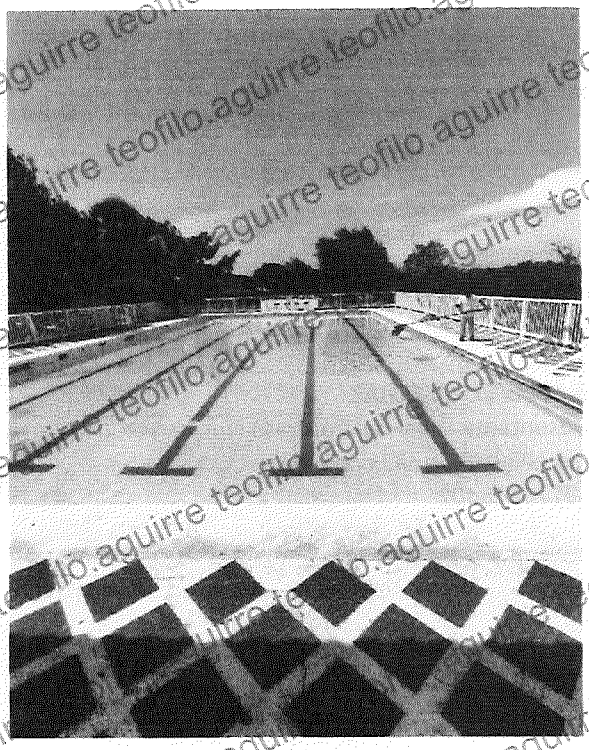
Señor Intendente
SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO
Supervisora de contrato No. 47-1-30017-2025
Ciudad

Asunto: Informe de actividades realizadas a la Piscina

En atención al comunicado enviado el día 17 de diciembre donde se le daba inicio al mantenimiento preventivo y correctivo de la Piscina el día 25 de diciembre, en el marco del contrato No. 47-1-30017-2025 cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67.45 M2, CON DESTINACION Y USO PARA CAFETERIA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No. 45-300 soledad – atlántico".** En su ítem 5, ofrecimiento adicional para la piscina, donde me comprometí a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la piscina durante seis (06) meses sin costo alguno para Escuela de Policía Antonio Nariño.
Desde el día 25 de diciembre se le dio inicio los trabajos del mantenimiento preventivo a la Piscina, le pongo en conocimiento las actividades que se han realizado a la misma.

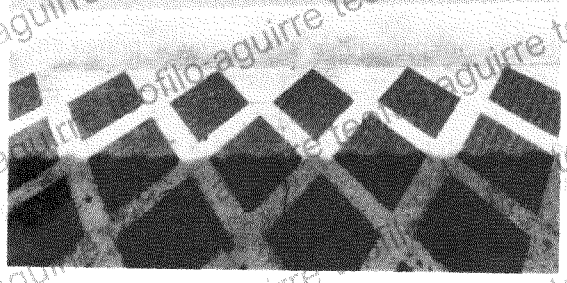
1- Durante este mes de febrero se le han venido realizando los mantenimientos de limpieza del agua con los químicos indicados para el caso. Como evidencia adjunto estas fotografías que ilustran el estado actual de la piscina





GE-2026-000086-ESANA







En los próximos días se continuará con más actividades de mantenimiento para que la Piscina este en óptimas condiciones para el uso del personal.

Cordialmente.

REINALDO GOMEZ DIAZ
Representante Legal del Contrato No. 47-1-30017-2025
Regodi1008@hotmail.com
Cel. 3126225402

teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

Outlook

notificación pago servicios públicos de energía

Desde SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO <shirley.rojas@correo.policia.gov.co>
Fecha Mié 25/02/2026 11:39 AM
Para Reinaldo gomez <regodi1008@hotmail.com>

1 archivo adjunto (583 KB)
recibo de energia febrero.pdf;

Soledad, 25 de febrero de 2026

Señor
REINALDO GÓMEZ DIAZ
Representante Legal
Soledad – Atlántico

Asunto: notificación pago servicios públicos de energía

Teniendo en cuenta el contrato N° 47-1-30017-2025 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO". me permito enviar al arrendatario, la factura de energía NIC 7969309 corresponde al periodo de consumo del 10/01/2026 al 07/02/2026, con **PAGO OPORTUNO 27/02/2026**, emitida por la empresa Aire por un valor de
$1.070.680, allegar de manera oportuna el recibo del pago.

Cordialmente,

IJ. SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO
Supervisora de contrato N° 47-1-30017-2025

Wompi

Corresponsal Bancolombia

CARNES QUESO Y VERDURASOLEDAD ATLCO

Tv 41 45 4,el Parque

TRANSACCIÓN EXITOSA

Monto: $1.070.680,00

Fecha Transacción:	FEB 25 2026 - 12:06:09
Referencia:	Recaudo de factura 8112709127000
Convenio:	86992
Nombre:	RIN RECAUDO FACT AIR
Recibo	978337
	Ter 4UMD4X7783

El Corresponsal Bancario no debe cobrarte por realizar esta transacción

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB E CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento sea correcta. Conserve esta factura como soporte

Línea de atención: 018000912345

*** CLIENTE ***

Dirección de Correspondencia

313 430 0000 WhatsApp AVA

FSC MIXTO Pend FSC® C166548

NIC: 7969309

Documento Equivalente Electrónico: 60827279

Fecha de Emisión: 21/02/2026

Fecha Oportuna de pago 27/02/2026

Suspensión a partir de 28/02/2026 Documentos Vencidos 0

Dirección de suministro
AV CIRCUNVALAR 45 - 300 LOC CAFE CX5751
EL PARQUE
EL PARQUE
SOLEDAD

Dirección de Envio
AV CIRCUNVALAR 45 - 300 LOC CAFE CX5751
SOLEDAD
ATLANTICO

l del Activo: PE

Periodo del Consumo: Feb.-26

ID de Cobros: 8112709127

Energía

Energía Mes + Estado de Cuenta

$939.193 + $0

Empresas involucradas en la cadena del servicio

EMPRESAS GENERADORAS + EMPRESAS TRANSMISIÓN REGIONAL y NACIONAL + AIR-E

Total Mes	Total Mes
$1.070.680	$1.070.680

TOTAL A PAGAR
$1.070.680
Suspensión a partir de
28/02/2026

Alcaldía de SOLEDAD
$131.487

Tasa de Seguridad
$0

Olvídate de las filas pagando por PSE Ingresa a www.air-e.com Escanea este código y paga fácil

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Calidad del Servicio

Circuito / Transformador:
Código Trafo Conexión: DIU: DIUG:
Grupo: FIU: FIUG:

DIU es la suma de horas sin luz y FIU es la cantidad de veces sin energía experimentadas por ti en un periodo de 12 meses. Con esto se mide la calidad de tu servicio.

Consumo Últimos 6 meses (kWh)

Consumo actual

Ago.-25	Sep.-25	Oct.-25	Nov.-25	Dic.-25	Ene.-26
766	10	368	1084	1098	1016

1180

Información del Consumo y Lectura

Su consumo es **INF** veces mayor al nacional

Comparación Promedio 6 últimos meses

Lectura ACTUAL	Lectura Anterior	Factor Multiplicador	Consumo MES
50902	49722	1	1.180,00

0.0 (Consumo promedio estado medido) vs 724 (Consumo promedio usuario)

Comparación Promedio 6 últimos meses

164,00 Variación mes anterior

42,14 Consumo Diario

Consumo Calculado: REAL

Novedad en Lectura
Calculo de consumo normal

Fecha Lectura Anterior: 10/01/2026
Fecha Lectura Actual: 07/02/2026
Dias de consumo: 28
Tipo Energia: ENERGÍA ACTIVA
Número de Medidor: 12095924-MCA54

Itinerario 2740 de la ruta 116503 6000

Pago oportuno: 27/02/2026

NIC: 7969309

Titular:
NACIONAL POLICIA

Tania Patricia Peñaranda Zuleta
Representante Legal

$1.070.680
8112709127

Total mes: $1.070.680
ID 8112709127

Documentos vencidos: 0

Total a pagar: $1.070.680
ID 8112709127

CUPÓN Nº2

CUPÓN Nº1

(415)7709998310896(8020)8112709127000(3900)0001070680(96)20260227

(415)7709998310896(8020)8112709127000(3900)0001070680(96)20260227

(415)7709998310896(8020)8112709127000(3900)0001070680(96)20260227

IMPRESO POR RICOH COLOMBIA S.A.

116503 91165032740 13361430

ENCUESTA CAFETERIA

303 Respuestas 03:33 Tiempo medio para finalizar Activo Estado

1. ¿NOMBRES Y APELLIDOS?

301
Respuestas

Respuestas más recientes

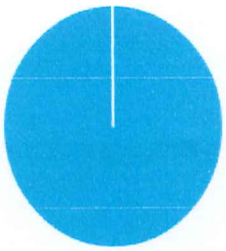
"EDWIN EMIRO EPIAYU EPINAYU"

"GEISI CARREÑO MONTERROSA"

"Jesús David Mejía Avilez "

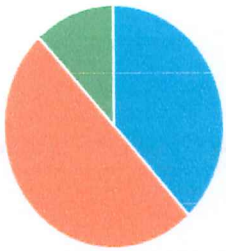
2. ¿CUAL ES SU ROL EN LA ESCUELA?

ESTUDIANTE	301
DOCENTE	0
ADMINISTRATIVO	0



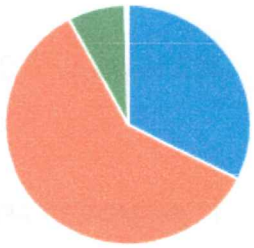
3. ¿QUE TAN BUENO TE PARECE LO QUE COMPRAS EN LA CAFETERIA?

MUY BUENO	115
BUENO	151
REGULAR	36
MALO	0



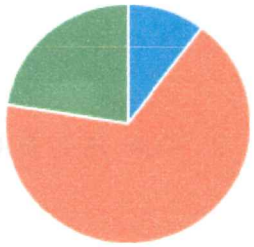
4. ¿ENCUENTRAS SUFICIENTE OPCIONES DE PRODUCTOS PARA ELEGIR?

SIEMPRE ENCUENTRO VARIE...	98
A VECES FALTA VARIEDAD	180
CASI NUNCA HAY VARIEDAD	23
Otras	1



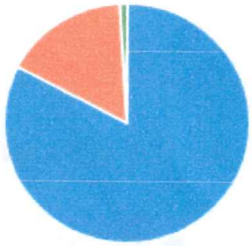
5. ¿QUE TE PARECE LOS PRECIOS DE LA CAFETERIA?

ECONOMICOS	31
JUSTOS	203
MUY CAROS	68



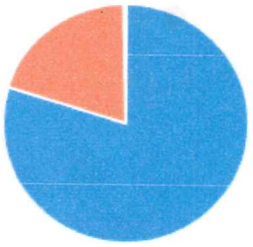
6. ¿EL PERSONAL TE ATIENDE DE FORMA AMABLE Y RAPIDA?

SI, SIEMPRE	249
A VECES	49
NO, DEBEN MEJORAR	3



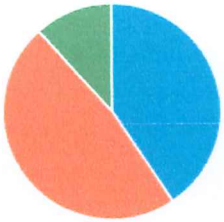
7. ¿ENCUENTRAS LAS MESAS Y EL MOSTRADOR SIEMPRE LIMPIOS?

SI, ESTAN LIMPIOS	240
ESTAN ACEPTABLES	60
NO, SE VEN SUCIOS	1



8. ¿HAY SUFICIENTES ESPACIO Y SILLAS PARA SENTARSE COMODAMENTE?

SI, HAY UN BUEN ESPACIO	123
A VECES FALTA ESPACIO	144
NO, EL ESPACIO ES INSUFICIE...	35



9. TU OPINION CUENTA (MEJORA)¿QUE PRODUCTO NUEVO TE GUSTARIA QUE VENDIERAN?

279
Respuestas

Respuestas más recientes

"Mas variedades"

"MAS DULCE Y DESAYUNO"

"Productos de aseo personal "

10. ¿QUE ES LO QUE MAS DEBEMOS MEJORAR DE LA ESCUELA?

262
Respuestas

Respuestas más recientes

"La piscina"

"EL COMEDOR"